



Preguntas y Respuestas

A

Solicitud de Propuestas a N° CHL/SDP/109/2020

“Sistematización de Lecciones Aprendidas del Proceso de Desarrollo de Iniciativas a Escala Territorial (IET) en las Regiones de O’Higgins, Maule y Bio Bío - Ñuble”

Santiago, 5 de octubre de 2020

1. Conforme a las bases el servicio busca adaptar y ejecutar una metodología de sistematización de las lecciones aprendidas del proceso de desarrollo de Iniciativas a Escala Territorial (IET) en las Regiones de O’Higgins, Maule y Biobío-Ñuble. En este sentido, ¿se considera la exclusión de la participación de las empresas ejecutoras de las IET, referidos en las bases, considerando el enfoque de evaluación independiente que debería tener este proceso, por los alcances indicados?

R: El desarrollo de las IET es un proceso que comprende un conjunto de etapas en las cuales las comunidades han tenido y tienen un rol relevante y principal. No se considera la exclusión de la participación de empresas que hayan tenido algún rol en alguna etapa de las IET que son parte de este trabajo. Además, el objetivo de este trabajo es *“apoyar al Equipo GEF CMS para la sistematización de lecciones aprendidas en 4 procesos de desarrollo de IET”* y la estrategia de sistematización está *“dirigida a las comunidades. Es decir, se busca generar una herramienta relevante para la sostenibilidad y continuidad de las IET, lo que implica que se debe hacer un esfuerzo importante en asegurar pertinencia y apropiación de los resultados de la sistematización”*.

2. Respecto a la programación de los talleres focalizados y su estimación de costos, se indica que estos podrían desarrollarse en forma telemática dada las eventuales restricciones sanitarias de movilidad que pudiera determinar la autoridad sanitaria al momento de la realización de estas actividades. Por lo anterior, se consulta ¿Se deberá estimar el presupuesto conforme a una actividad presencial, sin considerar la opción telemática, como alternativa?

R: El presupuesto, tal como lo indican las bases, debe considerar la realización de los talleres de forma presencial (ver Anexo 1 de las bases y letra k “Precio y cronograma de pagos” de los Términos de Referencia). Tal como se indica en las bases (ver “Requisitos especiales de seguridad” del Anexo 1), en los casos que por las condiciones sanitarias no se pueda realizar uno o más talleres de forma presencial, el proponente deberá considerar una alternativa telemática para esos casos siendo responsable de proveer una plataforma estable y segura.



3. ¿Se solicita aclarar la modalidad de oferta (suma alzada)?

R: NO aplica en este proceso, solo lo que se indica en el Anexo II Sección E y D. Lo importante de este documento es que cuando el proveedor lo envíe, lo haga en PDF, siguiendo el formato y CON CLAVE (la cual será requerida, según las bases).

4. ¿Se podrá determinar si la oferta requerirá una Garantía de la Oferta y en caso de adjudicación Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato?

R: En este caso no se solicita ni “Garantía de Oferta” ni “Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato”, según indicado en “Anexo 1: Requisitos”, como comentamos en la reunión, forman parte de las condiciones generales del contrato aplicable, las cuales no se pueden modificar, pero este tipo de Garantías se solicitan cuando aparecen en la “Anexo 1: Requisitos”. En Resumen, no aplica para este proceso.

5. ¿La base de datos de dirigentes y líderes comunitarios que han participado del proceso de planificación IET será provisto?

R: Si. Se proveerá la base de datos de contacto de dirigentes y líderes de las organizaciones de la sociedad civil y organizaciones comunitarias ejecutoras de proyectos de cada IET. Será responsabilidad del proponente realizar los contactos con las personas de las comunidades y coordinar con ellas todo lo necesario para la oportuna organización y ejecución de los talleres.

6. ¿Se requerirá presencia física del personal propuesto en dependencias de Ministerio de Medio Ambiente?

R: Tal como se indica en las bases (Anexo 1), el trabajo de gabinete debe ser realizado en la sede del proveedor. En la letra h “Lugar de destino” de los Términos de Referencia, se dice explícitamente que el taller técnico (vinculado con el producto 1) se deberá realizar de forma telemática en plataforma estable y segura que provea el proponente. En la letra f “Gobernanza y rendición de cuentas” se señala que “*para el adecuado seguimiento y gestión adaptativa del proceso, se realizarán reuniones quincenales (o semanales, en caso necesario) para verificar el avance de las actividades (...)*”. En el caso de las reuniones quincenales o semanales citadas, se deberán realizar de forma telemática, sin perjuicio que se puedan realizar de manera presencial en las dependencias del Ministerio del Medio Ambiente en la medida que las condiciones lo permitan y siempre que esa modalidad facilite el trabajo tanto del equipo consultor como del equipo GEF CMS. Por lo tanto, no se requerirá la presencia física del personal propuesto en dependencias del Ministerio del Medio Ambiente, salvo que las partes así lo acuerden y solo cuando las condiciones lo permitan.



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

7. ¿Pueden ser empresas consultoras quienes presenten la propuesta?

R: Si, mientras sean personas jurídicas.

8. ¿Puede presentarse dos organizaciones en alianzas? ¿Por ejemplo, cómo Unión Temporal de Proveedores? En caso favorable, la experiencia de ambos como se evalúan.

R: en el caso de la presentación de Consorcios, Asociaciones o Joint Ventures a esta Solicitud de Propuesta los oferentes deberán asegurarse de hacer envío de todos los antecedentes requeridos por cada uno de los integrantes del consorcio. El Contrato y los pagos asociados se harán solo a la empresa líder, la empresa líder es aquella que viene indicada en la propuesta a través de un documento notarial. Se considera el número mayor de años experiencia de cualquiera de las 2 empresas, pero no se suman.



Unidad de Adquisiciones